

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SECRETARIO LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ILEANA VARGAS UMAÑA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p>	<p>ACTA NÚMERO VEINTITRES-DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA Dieciseis de Septiembre del año dos mil veintiuno, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS, LAS DIRECTORAS NATALIA ÁLVAREZ ROJAS, VERÓNICA GAMBOA LIZANO, SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ILEANA VARGAS UMAÑA Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 23-2021 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No 22-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de septiembre del 2021 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Solicitud de asistencia y participación de la Asesora de la Presidencia Ejecutiva, señora Carmen Muñoz Quesada, para que participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Bienvenida a la nueva representante del Ministerio de Salud, Viceministra Ileana Vargas Umaña, según CERT-305-2021 suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.
2. Aprobación revaloración salarial aprobado en el primer semestre año 2020, remitido mediante INAMU-DAF-DRH-0601-2021 suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 4-2021 con las justificaciones correspondientes de las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales, Programa 2: Atención integral a Mujeres en su diversidad y Programa 3: Rectoría y Vigilancia de Normativa



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021

SESIÓN VIRTUAL

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



- y Políticas Públicas, remitida mediante oficio INAMU-PE-DAF-0487-2021 suscrita por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.
4. Revisión del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario Institucional del INAMU correspondiente al Ejercicio Económico 2022 remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0476-2021 el 15 de setiembre de los corrientes, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.
 5. Análisis y aprobación del Convenio entre HIAS Costa Rica e INAMU remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-162-2021 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, Jefatura de la Unidad Asesoría Legal.
 6. Observaciones recibidas de parte de la señora Ana Hernández en relación al Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el 15 de julio del 2021 en relación con la "solicitud de elaboración de un plan remedial para el segundo semestre a efecto de garantizar la ejecución presupuestaria de los proyectos", remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0403-2021 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.
 7. Conocimiento del Informe de los procesos judiciales FOMUJERES 001-IPCJF-UAL-INAMU-2021 remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-172-2021 el 12 de agosto de los corrientes, suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal. Este documento se conoció en la sesión N° 22 realizada el jueves 02-09-2021 en la cual se acordó dar dos semanas de tiempo para su análisis y en caso de dudas la señora Brenes las aclarará.

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS QUE EN SESIONES PASADAS SE CONSIGNARON PARA SER REVISADOS

1. Aprobación de la propuesta de Reglamento de Tecnologías de Información con modificaciones, recibido mediante oficio INAMU-PE-UIN-0080-2021. En la sesión ordinaria N° 22-2021 se acuerdo posponer su aprobación hasta que remitan el documento con las modificaciones incluidas por la señora Ingrid Trejos Marín, jefatura de la Unidad de Informática.
2. Aprobación de la Estrategia Institucional para la empleabilidad de las mujeres en sus diversidades remitido mediante oficio INAMU-PE-DE-0299-2021. En la sesión ordinaria N° 20-2021 se aprueba conceder tres semanas de tiempo para su respectiva revisión y posterior aprobación.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del modelo de Resolución de Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional cuyo beneficiario es el INAMU, documentación recibida mediante oficio INAMU-PE-UAL-194-2021 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La Presidenta Marcela Guerrero explica a los miembros de Junta Directiva que el día de hoy tiene una actividad a las 6:30 p.m. en el Estadio Nacional por lo que, necesita retirarse a las 5:00 p.m. y en cuanto ella se retire la señora Ana Hernández presidirá la sesión.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Marcela Guerrero Campos procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTIUNO, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 22-2021 de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de septiembre del 2021 en modalidad virtual.

La Presidenta Marcela Guerrero somete a consideración el Acta supracitada, la cual una vez revisada genera el acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 22-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL, A LA CUAL NO SE LE HIZO MODIFICACIÓN ALGUNA.

En el momento de la votación no se contabiliza el voto de la Directora Ileana Vargas Umaña en virtud de que no era parte de la Junta Directiva en ese momento.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Solicitud de asistencia y participación de la asesora de la Presidencia Ejecutiva, señora Carmen Muñoz Quesada, para que participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

La presidenta Marcela Guerrero solicita, respetuosamente a esta Junta Directiva, le permitan que la asesora de la Presidencia Ejecutiva, señora Carmen Muñoz Quesada, pueda ingresar de forma ordinaria a las sesiones de Junta en virtud del seguimiento y coordinación de los temas a ver en las reuniones con el Órgano Colegiado.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. La solicitud planteada en el sentido de que se autorice la presencia de la señora Carmen Muñoz Quesada, Asesora de la Presidencia Ejecutiva en las Sesiones de la Junta Directiva, con la finalidad de brindar asesoría tanto al Órgano Colegiado como a la señora Presidenta, en caso de requerirse.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA CARMEN MUÑOZ QUESADA, QUIEN FUNGE COMO ASESORA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, A ESTAR PRESENTE EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE QUE BRINDE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, TANTO AL ÓRGANO COLEGIADO COMO A LA SEÑORA PRESIDENTA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, ingresa la asesora Carmen Muñoz Quesada.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Bienvenida a la nueva representante del Ministerio de Salud, Viceministra Ileana Vargas Umaña, según CERT-305-2021 suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.

La presidenta Marcela Guerrero expresa que es un honor tener a la Viceministra como miembro de la Junta Directiva del INAMU, añade que el Ministerio de Salud ha tenido un papel importante en la vida y el trabajo que realiza el INAMU para con las mujeres y en nombre de la Junta Directiva le da la más cordial bienvenida. A continuación, cada integrante del Órgano Director se presenta y da la bienvenida a la directora Ileana Vargas.

La directora Ileana Vargas agradece la bienvenida y manifiesta que trabajará fuerte en esta Junta Directiva.

2. Aprobación revaloración salarial aprobado en el primer semestre año 2020, remitido mediante INAMU-DAF-DRH-0601-2021 suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i.

Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresa la señora Wendy Ward, profesional especialista del Departamento de Recursos Humanos.

La señora Wendy Ward explica a esta Junta Directiva que, la Autoridad Presupuestaria dio a conocer el Decreto Ejecutivo N° 42121 MTSS-H-MIDEPLAN que fue publicado en el Periódico La Gaceta el 1 de enero del 2020 donde el Gobierno autorizó un aumento general por ₡7,500.00 e incrementos adicionales hasta ₡8,750.00 para todas las personas que laboran en el sector público.

En virtud de la pandemia, se decretó el Acuerdo 42286-MTSS donde en su artículo 1 suspenden aplicar el aumento general del salario base, mediante criterio legal, del 13 de mayo del 2021, la Asesoría Legal del

INAMU indica que el Gobierno de la República no procedió con la derogación del decreto sino que el aumento decretado se incorporó al patrimonio del trabajador y se estaría ante una situación jurídica consolidada, por lo que, dentro de las recomendaciones se debe de proceder con la cancelación del aumento correspondiente del año 2020 en retroactivo al 1 de enero de ese mismo año.

Es importante destacar que el criterio emitido garantiza la viabilidad y legalidad del acto, asimismo, existe suficiente contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones para hacer frente a este compromiso.

La directora Ana Hernández pregunta que, desde que se revisó el último aumento salarial, ella planteó la necesidad de revisar la situación de las asistentes de los CEAAM quienes tienen el salario más bajo de la institución aparte de otros aspectos; ignora qué pasó con el tema o si se realizó alguna revisión.

La señora Wendy Ward responde que ese tema se trató en diciembre 2019, cuando se aprobó la solicitud de una auxiliar más para que, todos estos aspectos que la directora Ana Hernández cita, fuesen solventados y, en este momento, se está validando el estudio integral de puestos del Manual de Cargos para que, a futuro, la Junta Directiva valide el punto de remuneraciones.

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos la señora Wendy Ward se retira.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0601-2021 fechado 8 de septiembre del año en curso, el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., presentan con fundamento en el Criterio Legal INAMU-PE-UAL-001-2021, solicitud de autorización para hacer efectivo el pago del ajuste salarial del año 2020, según Decreto Ejecutivo No. 42121 MTSS-H-MIDEPLAN. Es importante destacar que el criterio técnico emitido garantiza la viabilidad y legalidad del acto, así mismo, se hace constar que existe suficiente contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones para hacerle frente a este compromiso.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, A HACER EFECTIVO EL PAGO DEL AJUSTE SALARIAL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 42121 MTSS-H-MIDEPLAN, EN VIRTUD DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y LEGALIDAD EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, ASI MISMO, QUE EXISTE SUFICIENTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES PARA HACERLE FRENTE A ESTE COMPROMISO.
 2. SE COMISIONA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA -STAP-, DEL ACUERDO DEL PAGO DEL AJUSTE SALARIAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con seis minutos se retira la presidenta Marcela Guerrero y la directora Ana Hernández será quien, a partir de este momento, presidirá la sesión de Junta Directiva.

3. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 4-2021 con las justificaciones correspondientes de las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales, Programa 2: Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Programa 3: Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas, remitida mediante oficio INAMU-PE-DAF-0487-2021 suscrita por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos ingresa la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



La señora Zaida Barboza explica que ya se le compartió a la Junta el documento en forma detallada de movimientos de disminuciones y aumentos que involucra los tres programas, en su mayoría se asoció para financiar:

- 1) la compra de equipo de cómputo que se está realizando para este año (producto que para el 2022 hay una restricción que en el tema de presupuesto del 2022 se les va a informar)
- 2) ajuste para hacer el pago de Organismos Internacionales de un cálculo que se hizo que superó el monto que la institución había proyectado
- 3) movimientos en tema de remuneración, más que todo para ajustar entre programas. Esto se debe a que en algunos momentos se tenía presupuestado recursos en materia de remuneraciones y suceden eventos particulares, por ejemplo, el evento COVID que ha generado muchas incapacidades en diferentes programas y se ha tenido que financiar uno que otro rubro.
- 4) tema diferencial cambiario, ha generado movimientos en los contratos que tiene la institución.

La mayor parte de las disminuciones han sido de actividades: unas que no se van a ejecutar, por el tema de la presencialidad, y otras porque las contrataciones hay un remanente o del todo no se van a ejecutar por diversas razones que están justificadas en cada uno de los rubros.

Otro de los movimientos importantes que se dan es el ajuste por aumento en los GPS, que son de Área de Violencia, que es un aumento aproximado a los ₡60,000,000.00 (ha habido una gran demanda de estos kits de emergencia).

Esta modificación corresponde a la última que FODESAF solicitó presentar en el periodo 2022 y de acuerdo a lo conversado con la parte Técnica, la Unidad de Planificación y el Despacho, posiblemente se dé una modificación N° 5 (se tiene que solicitar un permiso especial a FODESAF) precisamente por el tema de FOMUJERES que son los giros que están programados para realizarse casi al filo del año y si se identifican organizaciones, fundaciones y cooperativas van a requerir una asignación a la subpartida, eso representa una modificación.

Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos se retira la señora Zaida Barboza.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-0487-2021 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se presenta para el conocimiento la propuesta de Modificación Presupuestaria número 04-2021, correspondiente al presupuesto del ejercicio económico 2021 por el monto de trescientos cuarenta y cuatro millones ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y siete colones exactos (₡344,117,247.00).
2. La exposición efectuada por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 04-2021 POR EL MONTO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES EXACTOS (₡344,117,247.00).

2. INDICAR QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 04-2021 FUE APROBADA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS, COMO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN:



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4-2021

CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Descripción	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLITICAS PÚBLICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
		Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto
0	REMUNERACIONES	12.30	24.50	12.20	18.50	35.50	17.00	3.75	13.25	9.50	34.55	73.25	38.70
1	SERVICIOS	157.08	42.43	-114.66	34.20	72.51	38.31	18.00	5.00	-13.00	209.28	119.94	-89.35
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.04	8.79	-5.25	20.00	1.80	-18.20	0.00	0.00	0.00	34.04	10.59	-23.45
5	BIENES DURADEROS	4.00	56.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	56.00	52.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.75	74.34	31.59	8.50	0.00	-8.50	11.00	10.00	-1.00	62.25	84.34	22.09
	TOTAL GENERAL	230.17	206.06	-24.11	81.20	109.81	28.61	32.75	28.25	-4.50	344.12	344.12	0.00



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 4-2021

CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

SUBPARTIDA	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLITICAS PÚBLICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
	Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto	Reb.	Aum.	Ef. neto
1 GASTOS CORRIENTES	226.17	150.06	-76.11	81.20	109.81	28.61	32.75	28.25	-4.50	340.12	288.12	-52.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	183.42	75.71	-107.71	72.70	109.81	37.11	21.75	18.25	-3.50	277.87	203.77	-74.10
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.75	74.34	31.59	8.50	0.00	-8.50	11.00	10.00	-1.00	62.25	84.34	22.09
2 GASTOS DE CAPITAL	4.00	56.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	56.00	52.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.00	56.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	56.00	52.00
TOTAL GENERAL	230.17	206.06	-24.11	81.20	109.81	28.61	32.75	28.25	-4.50	344.12	344.12	0.00

3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



4. Revisión del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario Institucional del INAMU correspondiente al Ejercicio Económico 2022 remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0476-2021 el 15 de setiembre de los corrientes, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos ingresan las señoras Ana Victoria Naranjo, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. y Ana Lorena Flores, Directora Técnica.

La señora Zaida Barboza introduce el tema informando que, mediante le oficio INAMU-PE-DAF-0476-2021 se presenta ante esta Junta Directiva el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2022. Se presentará un recorrido del contenido de la información remitida, cómo se llegó a este presupuesto, cómo se está realizando el Plan Operativo Institucional. Se presenta de manera resumida y detallada la información. Este documento es acompañado con una serie de requisitos que así lo establecen los diferentes entes tanto la Autoridad Presupuestaria, FODESAF y la Contraloría General de la República.

La señora Ana Victoria Naranjo, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, inicia explicando que el documento remitido a la Junta Directiva para revisión está sellado como borrador porque después del envío se han hecho algunas precisiones en algunos indicadores.

Básicamente ese es el documento oficial que solicitan las entidades gubernamentales y es un conjunto de información que tiene que ver con esos contenidos que se presentan.

Este sería el macro resumen y los datos que se tendrían que ingresar a las bases de datos de MIDEPLAN, de la Contraloría General de la República y de Hacienda.

Contenido

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	3
II. BASE LEGAL	3
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	7
IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	10
V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	17
Resumen	17
VI. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2022. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS	22
VII. ANEXOS	25

IV. Marco Filosófico y aspectos estratégicos: recordar que la institución tiene 11 objetivos estratégicos de cara al 2030, que pretenden ser revisados en el año 2025 pero que están cubriendo cada uno de los POI anuales y en este caso el POI 2022.

V. Contenido programático del Plan Operativo Institucional: la institución, para tratar de lograr los objetivos estratégicos, tiene tres programas:

a) Programa 1: Actividades Centrales que condensa todas las actividades de soporte y de conducción político-estratégica de la institución.

CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN SUBPROGRAMA, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2022

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META II POI	TOTAL PRESUPUESTO
ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL	(1.7.1) Cantidad anual de criterios Legales y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales	400	€12 000 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	2,03%	€144 938 529
AUDITORÍA INTERNA	(1.6.4) Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	90%	€10 000 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	1,10%	€78 476 258
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	(1.1.7) Grado de avance de Estrategia de comunicación institucional	18,32%	€32 919 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	0,77%	€54 957 524
DIRECCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	(2.0.0) Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos	4,26%	€3 000 000
	(2.0.1) Costo por persona atendida desde el Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad	€113 778,81	€500 000
	(2.0.2) Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU	80%	€0

En este cuadro se desagrega el Programa de actividades centrales por subprogramas, según el Mapa de Procesos que se aprobó en el año 2020 y por indicador que es el conjunto de actividades más importantes que tiene cada subprograma, la meta POI estimada y el presupuesto estimado según indicador, que es un nivel de desagregación muy importante que nunca se ha tenido tan alineado como en esta oportunidad.

En este extracto del cuadro total, se visualizan algunas de las metas asociadas a cada uno de los subprogramas, por ejemplo el subprograma Asesoría Legal Institucional, en el marco del programa 1, tiene dos indicadores: la cantidad anual de criterios legales y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales y también tiene, y así se van a encontrar a lo largo de todos los cuadros (Programa 2 y Programa 3), los indicadores 1.5.1.1 que se refieren al porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional. Este es un avance muy importante que significa que se ha desagregado las remuneraciones según cada uno de los indicadores y según cada subprograma; eso permite determinar el peso relativo que tienen las remuneraciones en cada uno de los casos.

CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2022

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META II POI	TOTAL PRESUPUESTO
ATENCIÓN Y DESARROLLO			
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	(2.1.1) Cantidad anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.	2202	€35 972 240
	(2.1.2) Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10860	€111 225 440
	(2.1.3) Cantidad anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresariedad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)	1110	€39 927 860



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021

SESIÓN VIRTUAL

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



El Programa 2 Atención Integral a las Mujeres, según producto, indicador, meta y presupuesto estimado 2022 con la misma lógica: el subprograma institucional de Capacitación y Formación, los indicadores que tienen que ver con ese subprograma, las metas establecidas por cada indicador y el costo estimado de las metas incluyendo de nuevo el indicador 1.5.1.1 que es cuánto de las remuneraciones va a estar asociado a este subprograma.

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3
RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN PRODUCTO,
INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2022**

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META II POI	TOTAL PRESUPUESTO
GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES	(1.1.1) Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	100%	€22 000 000
	(1.1.2) Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.	80%	
	(3.1.1) Cantidad de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	164	€3 100 000
RECTORÍA TÉCNICA	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	5,41%	€385 701 731
	(3.1.2) Cantidad anual de personas funcionarias públicas capacitadas para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.	1042	€1 355 000

El Programa 3: Rectoría y Vigilancia de Normativa y políticas públicas, según producto, indicador, meta y presupuesto estimado 2022. Hay dos grandes subprogramas: Gestión de Políticas Públicas Nacionales y Rectoría Técnica desagregado por los indicadores, cada uno con su meta y el total del presupuesto asignado incluyendo el indicador 1.5.1.1 que es qué parte de las remuneraciones le compete a cada subprograma.

El efecto más importante es que cada vez más nos acercamos como institución al costo operativo más real, es decir, cuánta plata de las remuneraciones está asignada más allá del dinero de las operaciones que ha sido presupuestado.

El POI contiene las metas que están comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-2030.

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Estimación Presupuestaria	Responsable
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social						
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	2017: 13.000	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000	INAMU: 600 FODESAF Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género. Código de Programa T-05	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas
Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)	Porcentaje de acciones del Plan de Acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	Línea base 0% III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)	2019-2022: 90% 2019= 30% 2020= 60% 2021= 80% 2022= 90%	2019-2022: 14.903,6 FODESAF Ley 7801, Cod.plan-PIEG.5-T-DAE-02	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas. Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción de la PIEG 2019-2022
		Porcentaje de acciones del Plan de Acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022) 2019= 45% 2020=65% 2021= 80% 2022=100%	2019-2022: 3.365,6 FODESAF-partida PLANOVI 5-T-AVI-01	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción del PLANOVI 2019-2022
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas	Número de mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	2017: 10880	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020:	2019-2022: 1.200 INAMU – FODESAF – Programa Avanzamos	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas

Este es el cuadro de compromisos que se ha visto año con año, solamente que van a operar aquellos compromisos en la columna de metas que dicen año 2022.

La señora Ana Victoria Naranjo hace le recordatorio de que el año 2022 no soporta variaciones programáticas a este cuadro de compromiso PND-IP porque en febrero se escogen nuevas autoridades de administración de gobierno y no se permite hacer variaciones a los compromisos de la Administración anterior; aunque se pueden hacer a nivel interno con metas más pequeñas a nivel de los compromisos macro, eso no se puede variar.

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2022. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) aprobado internamente para el año 2022 corresponde a un monto total de **€15 352 424 498**, distribuido entre el Programa 1 Actividades Centrales con **€8 672 785 192** que corresponde al 56% del total programado; el Programa 2 Atención Integral a Mujeres con un monto **€5 539 776 614**, que representa un 36% del total y, Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas con **€1 139 862 691**, que representan cerca de un 7% del total programado respectivamente.

PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	€8 672 785 192
ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	€5 539 776 614
RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	€1 139 862 691
Total general	€15 352 424 498

En el documento se presenta una justificación de las principales partidas que se aprueban, luego de muchos debates, se llegó a un presupuesto inicial por la suma de **€15,352,424,498.00** distribuidos en los programas de Actividades Centrales, Atención a mujeres en su diversidad y Rectoría y Vigilancia en normativa y políticas públicas.

La presidenta en ejercicio, señora Ana Hernández, pregunta que, de la información recibida, si se ha podido modificar algunas formas de planificación con respecto a otros años, no solamente por la austeridad sino por las estrategias, y la forma operativa diferente ante situaciones concretas.

La señora Ana Victoria responde que, el lineamiento mostrado está transmitido en el Manual de procedimientos institucional y que este año va a ser muy importante porque se supone que va a entrar en operación dicho Manual aprobado anteriormente por la Junta Directiva.

Informa que la Contraloría General de la República las está auditando desde el punto de vista de gestión para resultados y ya tomado muy en cuenta los avances para que la Institución esté más alineada entre lo que planea y lo que gasta.

A continuación, la señora Zaida Barboza inicia explicando que, de acuerdo con el presupuesto 2022, FODESAF comunica en el oficio MTSS-DMT-541-2021 que el INAMU contará con un presupuesto estimado de 12,995,204,294.46, sin embargo, hay directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda que relacionan al tope de crecimiento que tiene la institución por la aplicación de la regla fiscal y establece un porcentaje de 1,96% de crecimiento total lo que significa que involucra, no solamente, el gasto corriente sino también el gasto de capital.

1) Aunque FODESAF diga que girará un montón de recursos, el INAMU tiene una limitante de uso de esos recursos que no se puede superar. En el año 2020 el presupuesto de ejecución fue de **€10,125,480,000.00**, la tasa de crecimiento que se dio para el año 2021 fue de 418,182,324 (esa fue la estimación).

En este momento el presupuesto del INAMU para ejecutar en el año 2021 es de **€10,543,662,324.00**, a este monto, si la institución logra alcanzar la ejecución total de estos recursos, se aplica el 1.96% que está establecido y es así como se llega al gasto corriente de **€10,750,318,106**.

Se está realizando otro cálculo relacionado con el capital, que es lo que actualmente se está ejecutando. A la fecha, tenemos una ejecución que está relacionada a la construcción del edificio del CEAAM Caribe, hay compras asociadas a mobiliario -que está comprometido con recursos de superávit- y hay temas de licencias y demás que están siendo financiadas con el superávit. En revisión están las apelaciones de los dos edificios que están para construir y que también hay una autorización de desembolso que se está programando para este año con el fin de que dé el incremento suficiente para los recursos y se proyecta -de acuerdo con las estimaciones que se han realizado a lo interno- que hay una alta demanda de los proyectos de las convocatorias XI y XII FOMUJERES y que se está estimando el giro total de los ₡1,850,00,00.00 que estaban programadas para este proyecto.

Esta proyección no fue fácil porque hay que tomar decisiones que pueden impactar en la ejecución que tenga que llegar la institución para este año 2021 en función de que si la ejecución no es del 100% se va a ver afectado la programación del 2022 a nivel de gasto y, por ende, lo que es capital, entonces, si el capital de las estimaciones que se tienen programadas también va a impactar en lo que se tiene programado para el año 2022.

Todo esto se va a conocer hasta el 31 de diciembre 2021, es hasta el cierre del periodo donde se va a conocer cuáles fueron los escenarios de ejecución y sobre eso se hacen los cálculos correspondientes que está en relación con la regla fiscal y el crecimiento de ese periodo.

	AÑO 2021		ESCENARIOS DE EJECUCIÓN				
			No. 1	No. 2	No. 3	No. 4 - Pesimista	No. 5
	Ppto. Definitivo		Ejec. 85% G. Cte.	Ejec. 90% G. Cte.	Ejec. 95% G. Cte.	Ejec. 80% G. Cte.	Ejec. 90% G. Cte.
Gasto corriente ejecutado en el 2020	10,125,480,000						
Tasa de crecimiento para el 2021, 4.13%	418,182,324						
Total gasto corriente por ejecutar en el 2021	10,543,662,324						
Proyección de ejecución de G. Corriente 2021			8,962,112,975	9,489,296,092	10,016,479,208	8,434,929,859	9,489,296,092
			Estimaciones	Gasto estimado	Gasto estimado	Gasto estimado	Gasto estimado
Proyección de ejecución de Gasto de Capital para el 2021							
Mobiliario y equipo	92,170,033		79,047,608	79,047,608	79,047,608	79,047,608	79,047,608
Edificios (a)	7,386,957,232		1,676,034,354	1,676,034,354	1,676,034,354	1,676,034,354	1,676,034,354
Terrenos	500,000,000		459,675,000	459,675,000	459,675,000	459,675,000	459,675,000
Licenciamiento y Piv	539,698,183		100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Edificios (sujeto a O de Inicio) (g)							548,882,104
Fomujer	1,850,000,000		500,000,000	750,000,000	850,000,000	400,000,000	1,850,000,000
TOTAL DE EJECUCIÓN 2021			11,776,869,938	12,554,053,054	13,181,236,170	11,149,686,822	14,002,935,158
% de crecimiento para el 2022 (Regla Fiscal)	1.96%		230,826,651	246,059,440	258,352,229	218,593,862	274,457,529
PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN EN EL 2022			12,007,696,589	12,800,112,494	13,439,588,399	11,368,220,683	14,277,392,688
- En Gasto Corriente			9,137,770,390	9,675,286,295	10,212,802,200	8,600,254,484	9,675,286,295
- En Gasto de Capital			2,869,926,199	3,124,826,199	3,226,786,199	2,767,966,199	4,602,106,393

Mediante esta imagen se visualizan diferentes escenarios que la institución realizó en función de: la estimación ya dada, un tope totalmente claro y se jugó con algunos escenarios basados en que la ejecución no fuera

de un 100% sino de un 85%, 90%, 95; y 80%, igual para el tema del capital; sin embargo, cuando se hacían esos escenarios, el gasto ordinario fijo es muy alto y el monto que nos generaba obviamente fue muy complicado y se tuvo que tomar muchas decisiones que están documentadas en la información que se anexó y se relaciona con las decisiones de la Comisión POI, las cuales fueron consensuadas con la Presidencia Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO
EJERCICIO ECONOMICO 2022

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	PROG. ACTIVIDADES CENTRALES	PROG. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES	PROG. INCIDENCIA Y GESTIÓN DE NORMATIVA Y P.	CONSOLIDADO
RECURSOS ORDINARIOS:				
0 Remuneraciones	2,050,350,634	3,830,009,574	1,003,844,816	6,884,205,024
1 Servicios	2,484,387,844	592,927,040	70,517,875	3,147,832,759
2 Materiales y Suministros	59,450,000	200,140,000	0	259,590,000
3 Intereses y comisiones	0	0	0	0
5 Bienes Duraderos	0	0	18,500,000	18,500,000
6 Transferencias Corrientes	176,490,323	116,700,000	47,000,000	340,190,323
7 Transferencias de Capital	0	100,000,000	0	100,000,000
9 Cuentas Especiales	0	0	0	0
Sub total	4,770,678,801	4,839,776,614	1,139,862,691	10,750,318,106
Dist. entre programas	44.38%	45.02%	10.60%	100.00%
RECURSOS DE SUPERÁVIT:				
5 Bienes Duraderos	3,902,106,392	0	0	3,902,106,392
7 Transferencias de Capital	0	700,000,000	0	700,000,000
9 Cuentas Especiales	0	0	0	0
Sub total	3,902,106,392	700,000,000	0	4,602,106,392
Dist. entre programas	84.79%	15.21%	0.00%	100.00%
TOTAL	8,672,785,193	5,539,776,614	1,139,862,691	15,352,424,498
Dist. entre programas	56.49%	36.08%	7.42%	100.00%

Este cuadro detalla los programas y qué financia dichos programas. Recursos Ordinarios: el gasto fijo siempre está en Remuneraciones (gastos fijos: alquileres, servicios subcontratados de las diferentes dependencias y un peso importante en remuneraciones) y una gran parte en Servicios. En Recursos de Superávit: este monto está asociado a infraestructura y el presupuesto 2022 solamente se puede presupuestar lo que se puede ejecutar en función de la ejecución del 2021.

En esta sesión se dio a conocer el documento, se hizo una breve explicación para tomar el acuerdo en la siguiente sesión de Junta Directiva.

La presidenta en ejercicio, Ana Hernández, sugiere que se podría hacer una sesión extraordinaria pensando en función de los tiempos de presentación de los documentos ante los entes fiscalizadores.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se retiran las señoras Zaida Barboza, Ana Victoria Naranjo y Ana Lorena Flores.

5. Análisis y aprobación del Convenio entre HIAS Costa Rica e INAMU remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-162-2021 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad Asesoría Legal.

En relación a este punto la presidenta en ejercicio, Ana Hernández, tiene una observación y es que, a pesar que no conoce la organización, le parece importante que entre los compromisos con HIAS hay una serie de



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



acciones que van a ejecutar para ser parte del Plan de Acción Regional Chorotega 2021-2022, afirma que anteriormente se había analizado la necesidad de que se hicieran mayores esfuerzos para que estas políticas pudiesen proyectarse a otras regiones del país, donde fuese necesario, para que las mujeres de diferentes sectores, con que el INAMU trabaja, pudieran apropiarse de la Política PIEG y que se trabaje más fuerte en entablar convenios de apoyo con otras instancias para abarcar otras regiones que requieren con prontitud apropiarse de la Política PIEG.

La asesora Carmen Muñoz explica que esta Organización especializada en el trabajo con las personas refugiadas, trabajan directamente con ACNUR, tienen un personal especializado de alto nivel y el proyecto propuesto es de capacitación y formación del personal del INAMU con posibilidad de atender ciudadanas y ciudadanos de sociedad civil.

La directora Sofía Ramírez comenta que el INA ha trabajado con HIAS Costa Rica en una Oficina de Desarrollo Social en donde se han desarrollado actividades importantes en pro de la población refugiada y tienen mucha experiencia en el abordaje integral de esta población. Extiende una felicitación a las compañeras del INAMU por establecer ese trabajo conjunto con una fundación de esta naturaleza que realmente, no solo conocen la parte técnica, sino el abordaje a estas personas.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que el propósito de esta Carta de Entendimiento es trabajar en forma conjunta hacia la igualdad de género, la sensibilización y la identificación de las problemáticas que atraviesan las mujeres refugiadas, en plena aplicación de criterios de interseccionalidad, en el marco de las acciones estratégicas del Plan de Acción Regional de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, PIEG 2018-2030, y a través de los pilares de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).
2. Que la carta es un compromiso del más alto nivel, que expresa la intención de HIAS Costa Rica, de realizar actividades en plena coordinación con la institucionalidad costarricense, a través de la ejecución de acciones orientadas a garantizar la igualdad de género en el eje de Cultura de los Derechos para la Igualdad, mediante la sensibilización y concienciación sobre los derechos de las mujeres refugiadas y solicitantes de la condición de refugiadas en las instituciones públicas con presencia en la Región Chorotega.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES -INAMU- Y HIAS COSTA RICA S.R.L., PARA ESTABLECER UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PIEG Y SU FORTALECIMIENTO EN LO REGIONAL Y LO LOCAL; EL CUAL FUE PRESENTADO CON OFICIO INAMU-PE-UAL-162-2021 SUSCRITO EN FECHA 14 DE JULIO DE 2021 POR LA SEÑORA ODETTE BRENES, JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INAMU.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

6. Observaciones recibidas de parte de la señora Ana Hernández en relación con el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el 15 de julio del 2021 en relación con la "solicitud de elaboración de un plan remedial para el segundo semestre a efecto de garantizar la ejecución presupuestaria de los proyectos", remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0403-2021 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



En este punto no hay observaciones por parte de ningún miembro de Junta Directiva.

7. Conocimiento del Informe de los procesos judiciales FOMUJERES 001-IPCJF-UAL-INAMU-2021 remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-172-2021 el 12 de agosto de los corrientes, suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal. Este documento se conoció en la sesión N° 22 realizada el jueves 02-09-2021 en la cual se acordó dar dos semanas de tiempo para su análisis y en caso de dudas la señora Brenes las aclarará.

La presidenta en ejercicio comenta que los miembros de Junta Directiva han tenido tiempo de ver como se ha estado tramitando el problema de los cobros por incumplimiento y que en algunos casos es complejo y difícil. Son problemas que se repiten convocatoria tras convocatoria, pero se ha estado viendo que se ha trabajado más la verificación de datos de las personas. La señora Ana Hernández pregunta si se ha podido lograr precisar las direcciones de las mujeres que están solicitando participar en FOMUJERES para que no vuelva a ocurrir lo que ha estado sucediendo.

La señora Odette Brenes responde que, FOMUJERES en las últimas convocatorias se ha disminuido los incumplimientos contractuales. El grupo que se detalla en el oficio es de convocatorias 2014, 2015 y 2016. Explica que en la primera convocatoria (2014) se identifica mucho vacío en el sentido de que se generó mucho incumplimiento, pareciera que no fue tan efectiva la selección realizada por los órganos seleccionadores de ese momento, porque las mujeres se quedan rezagadas en el camino y caen en los incumplimientos contractuales y la normativa obliga a la institución, en este caso por competencia, a la Unidad de Asesoría Legal iniciar el cobro judicial. Lo que se trata de evidenciar con el informe es que el cobro judicial tiene muchas etapas, hasta el punto de que la jefatura de Asesoría Legal tendría que embargar bienes. Que la Junta Directiva esté clara de lo que ha pasado en 2020 y 2021 para que el día de mañana no digan el por qué se embargó.

Se embarga porque en el cobro judicial se evidencia que muchas de estas mujeres son empresarias, con cierto nivel y aun así no han querido hacer la liquidación correspondiente del fondo -devolviéndolo o probando que ellas compraron esos insumos de su proyecto productivo- y se quedó con ese incumplimiento y obliga a la jefatura de la Unidad de Legal entrar en la parte de cobro judicial porque son fondos públicos que tiene que tratar de recuperar a la institución.

La idea de este informe es que los miembros de la Junta tengan conocimiento de lo que ha estado pasando porque también hay un instrumento interno que se llama Protocolo de Incumplimiento que dice que FOMUJERES debe proveer a la Junta un informe y cuando ya esté lo de cobro judicial -que inició en el 2020- la Unidad de Legal tiene que dar un informe de lo que está pasando; en este caso no hay perdón de deudas, condonaciones y la Unidad de Legal va a lo que encuentre: embargo de cuentas bancarias, embargos de salarios -si las mujeres están en el sector formal-, embargos de bienes, etc; hay mujeres que tiene vehículos a su nombre pero ya tienen anotaciones previas, son evidencia de que no va a ser efectivo y que muchas van a declararse como incobrables. La incobrabilidad se establece por ciertas circunstancias, por ejemplo: fallecimiento, imposible la localización, etc; lo importante es dejar evidencia de que la institución de qué hizo la institución por recuperar esos fondos públicos.

Añade que, a pesar de que algunas mujeres se han acercado para hacer arreglos de pago, después indican que se les imposibilita por motivo de la pandemia a pesar de que se les ha tratado de ayudar facilitándoles el método de que cancelen en 12 pagos. El mejor remedio es hacer una buena selección de esos proyectos para evitar los incumplimientos. Como medida de saneamiento se hubiesen hecho seguimientos efectivos por parte de la institución para rescatar estos proyectos en otras etapas (no en cobro judicial), quizás se



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



hubiese logrado que esos proyectos productivos no se rezagaran sino más bien se activaran por medio de alianzas con instituciones.

La asesora Odette Brenes hace dos observaciones: el monto por cuentas por cobrar de FOMUJERES asciende, aproximadamente, a ¢330,000,000,00 de todos los incumplimientos y que ha solicitado recursos a la Dirección Administrativa Financiera y no hay para pagar un localizador ni para pagar el sistema cero riesgos. Es por eso que se han tomado acciones, para dejar constancia ante la Contraloría.

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS QUE EN SESIONES PASADAS SE CONSIGNARON PARA SER REVISADOS

1. Aprobación de la propuesta de Reglamento de Tecnologías de Información con modificaciones, recibido mediante oficio INAMU-PE-UIN-0080-2021. En la sesión ordinaria N° 22-2021 se acordó posponer su aprobación hasta que remitan el documento con las modificaciones incluidas por la señora Ingrid Trejos, Jefatura Unidad Informática.

En ausencia de la Presidenta Marcela Guerrero y sobre el punto en discusión, la asesora Carmen Muñoz plantea a la señora Odette Brenes, en su condición de asesora jurídica de la Junta, la duda de la señora Guerrero sobre el párrafo segundo del Art. 16 de Cláusula de Confidencialidad contenido en el Capítulo VI, que dice, literal "Este documento no debe ser copiado o reproducido por ningún medio sin la autorización de la Jefatura de la Unidad de Informática", en el sentido de que, siendo que este Reglamento será de dominio público dicha cláusula podría no corresponderse con el principio de transparencia.

Discutido, tanto la señora Odette Brenes como la señora Ingrid Trejos, jefatura de la Unidad de Informática, coinciden en que puede eliminarse de la propuesta de Reglamento. Conocido el tema, la Junta Directiva aprueba por unanimidad eliminar el párrafo segundo del Artículo 16 de Cláusula de Confidencialidad el párrafo que dice "Este documento no debe ser copiado o reproducido por ningún medio sin la autorización de la Jefatura de la Unidad de Informática".

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. Que en atención a la solicitud planteada por el Comité de Tecnologías de Información, mediante la cual se solicita la validación de la propuesta de Reglamento del Comité Institucional de Tecnologías de Información, se remite la propuesta de reglamento, para la valoración y trámite ante la Junta Directiva, mediante oficio INAMU-PE-UIN-0080-2021 suscrito por la señora Ingrid Trejos Marín, jefatura de la Unidad de Informática.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO, REVISADO Y APROBADO EL REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PRESENTADO POR LA SEÑORA INGRID MARÍN TREJOS, JEFATURA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-UIN-0080-2021.
2. INFORMAR AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
3. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL INAMU DICHO DOCUMENTO, MEDIANTE UNA CIRCULAR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 23 - 2021
SESIÓN VIRTUAL
16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



2. Aprobación de la Estrategia Institucional para la Empleabilidad de las mujeres en sus diversidades remitido mediante oficio INAMU-PE-DE-0299-2021. En la sesión ordinaria N° 20-2021 se aprueba conceder tres semanas de tiempo para su respectiva revisión y posterior aprobación.

En virtud de que se imposibilitó el análisis del documento por parte de algunos integrantes de Junta Directiva, este tema se pospone para la siguiente sesión.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del modelo de Resolución de Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional cuyo beneficiario es el INAMU, documentación recibida mediante oficio INAMU-PE-UAL-194-2021 suscrito por la señora Odette Brenes, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Este documento es de conocimiento para esta Junta Directiva por ser un convenio que se va a suscribir con Cooperación Española. No requiere acuerdo.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La presidenta en ejercicio, señora Ana Hernández, expone el punto relacionado con el avance de la evaluación del fondo FOMUJERES. Informa que el día de mañana, la señora Adriana Chinchilla, les compartirá un vínculo para que llenen un cuestionario. La idea es que, sobre este material, en la siguiente sesión de Junta Directiva el Equipo Evaluador haga una presentación.

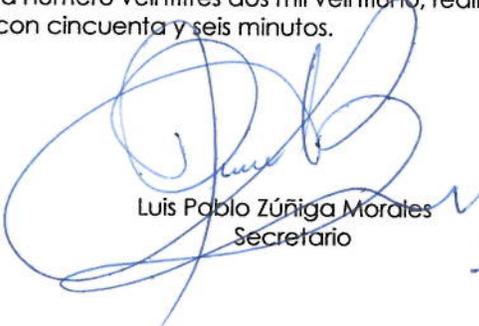
El director Luis Pablo Zúñiga desea exponer dos puntos:

- 1) Propone realizar una sesión extraordinaria la siguiente semana para ahondar en el punto 4 visto anteriormente, Presupuesto Ordinaria Institucional del INAMU. Los miembros de la Junta Directiva acuerdan realizarla el próximo martes 21 de septiembre de los corrientes a las 5:00 p.m.
- 2) Solicita un espacio en la siguiente sesión de Junta Directiva para exponer el caso de las trabajadoras de los comedores escolares subcontratadas por las juntas escolares. Explica que, en muchas ocasiones las juntas no pagan el salario completo, no pagan cargas sociales, no pagan las vacaciones, liquidan en el mes de noviembre para no pagar diciembre y enero y eso es una violación a los derechos laborales de más de 5000 trabajadoras y trabajadores y esto ocurre por incumplimiento de contratos, violación a derechos esenciales y discriminación.

La presidenta en ejercicio, Ana Hernández, comenta que existe el colectivo de mujeres CEDAW y desde ahí también se está planteando, en un informe a la sociedad civil, la situación de las mujeres con respecto a unos asuntos en específico; ahorita se está trabajando en dos temas: pensiones alimenticias y las trabajadoras de los comedores escolares. Considera importante traer el tema a la Junta y que el INAMU tenga un posicionamiento sobre el tema y levantar una incidencia como mecanismo ante la instancia que corresponda.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veintitrés dos mil veintiuno, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos.


Ana Cecilia Hernández Bolaños
Presidenta en ejercicio


Luis Pablo Zúñiga Morales
Secretario